

buciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor del Concejal don Alejandro Liz Cacho, para la celebración de matrimonio civil de doña Ernestina Tena García y don Julián González Losa.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Laredo, 3 de octubre de 2008.—El alcalde accidental, José Miguel Bringas Rivero.

08/13410

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Anuncio de delegación de funciones de Alcaldía

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2008, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en la primer teniente de Alcalde, doña Aránzazu Garrido Lecue, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia durante el día 1 de octubre de 2008.

San Vicente de la Barquera, 30 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/13165

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Oferta de Empleo Público para el año de 2008

Por el presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de Octubre de 2008, se ha aprobado Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2008, con el detalle abajo indicado, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al citado ejercicio 2008, en el BOC número 175, de fecha 9 de septiembre de 2008:

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Reocín.

Número de Código Territorial: 39060.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008, aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2008.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo A, Subgrupo A2.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala de Gestión.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Técnico Medio.

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo C, Subgrupo C1.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Administrativo-Tesorero.

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo A, Subgrupo A1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Economista.

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo A, Subgrupo A1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo y Subgrupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: Grupo C, Subgrupo C1.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Número de Vacantes: Una.

Denominación: Cabo.

PERSONAL LABORAL:

Nivel de Titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.

Denominación del puesto: Técnico Informático.

Número de Vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente.

Denominación del puesto: Auxiliar de la Oficina de Información Juvenil.

Número de Vacantes: Una.

Reocín, 1 de octubre de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/13341

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Resolución aprobando las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico Superior en Educación Infantil.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2008 se han aprobado las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico Superior en Educación Infantil.

La oposición se regirá por las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de técnico en educación infantil para el aula de 2 años del Colegio Público «EL Castañal», de Selaya.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser alguna de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones